



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CELIS CARRILLO ZORAIDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/20/2016 8:27:28 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QKU8272932
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)



Nombre del Titular: SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A. SIGLA
(Name of the holder of document: CASA LUKER S.A. // HENRRY ESCALANTE
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004907291

3040 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/18/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 61
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

**PABLO MENDEZ BARAJAS
NOTARIO**

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 350-40
FECHA: 18/Octubre/2016

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
SUCESEORES DE JOSE JESUS RESTREPO T CIA S
HENRY OSWALDO ESCALANTE ROHA



República de Colombia



1

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3040

Aa036705699

No. TRES MIL CUARENTA

DE FECHA: OCTUBRE DIECIOCHO (18) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

(2.016) DE LA NOTARÍA SESENTA Y UNA (61) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL.

DE: SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A. - Sigla CASA LUKER
S.A. o LUKER S.A. Nit. 890.800.718-1A : HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA identificado con la cédula de
ciudadanía ecuatoriana N° 0907232789

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí PABLO

MENDEZ BARAJAS - - , Notario Sesenta y Uno (61) de este Círculo Notarial,

se otorgó la escritura pública, que se consigna en los siguientes términos:

Con minuta redactada, revisada y aprobada por los interesados.

Compareció LUZ ADRIANA OSORIO LONDOÑO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 30.329.396 de Manizales, de nacionalidad colombiana, obrando en su condición de Representante Legal de SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A. - SIGLA CASA LUKER S.A., o LUKER S.A., sociedad comercial, anónima, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, constituida por medio de la escritura pública No. 1026 del 11 de octubre de 1935 otorgada en la Notaría Primera de Manizales, identificada con NIT: 890.800.718-1, en calidad de Gerente General, según se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, documento que se protocoliza como parte integrante de esta escritura y para que obre en las copias que de la misma llegasen a ser expedidas en cualquier tiempo, y manifestó:

PRIMERO: Que obrando en su calidad de Representante Legal de SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A. - SIGLA CASA LUKER S.A., o LUKER S.A.,



debidamente autorizada para otorgar este instrumento por los estatutos sociales, confiere PODER GENERAL por tiempo indefinido a **HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA**, en adelante "EL APODERADO", mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana N° 0907232789, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre de **SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A. - SIGLA CASA LUKER S.A.**, o LUKER S.A., ejerza la representación de la Compañía y en esta virtud pueda representar como accionista que dicha sociedad es en CASALUKER DEL ECUADOR S. A., ejerciendo como tal todos los derechos y obligaciones que como accionista tiene el poderdante, **SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A. - SIGLA CASA LUKER S.A.**, o LUKER S.A. EL APODERADO en todo caso para el cumplimiento de este poder otorgado por **SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A. - SIGLA CASA LUKER S.A.**, o LUKER S.A.. no tendrá más limitaciones que las dispuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de la Compañía.

SEGUNDO. El presente poder se extiende única y exclusivamente al ejercicio de las facultades expresamente señaladas.

Se advirtió a la otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de la otorgante y del Notario. en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1.970).

LEÍDO el presente instrumento público por la otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con el Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.

003040



Comité de Comercio
de Manizales

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FFefewJhCZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.
SIGLA : 'CASALUKER S.A.' O 'LUKER S.A.'
N.I.T.: 890800718-1
DIRECCION COMERCIAL:CRA 23 64 B 33 TORRE A
BARRIO COMERCIAL: LAURELES
FAX COMERCIAL: 8756440
APARTADO AEREO: 76
DOMICILIO : MANIZALES
TELEFONO COMERCIAL 1: 8879510
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 23 64 B 33 TORRE A
BARRIO NOTIFICACION: LAURELES
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.casaluker.com
MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL:impuestos@casaluker.com.co
E-MAIL NOT. JUDICIAL:impuestos@casaluker.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8879510
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8756440

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
0121 CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
1082 ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00002817 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE MARZO DE 1972
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 23 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****





CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FFfuewJhCZ

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1.026 OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE MANIZALES, EL 11 DE OCTUBRE DE 1.935, CUYO EXTRACTO FUE REGISTRADO EN ESTA CÁMARA BAJO EL NO. 257 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1935, DEL LIBRO 6 A FOLIO 339, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA "SUCESESORES DE JOSÉ JESÚS RESTREPO & CIA. S.A."

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICANO. 2. 598 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EL 11 DE DICIEMBRE DE 1995, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NO. 9 -33946 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICA SU RAZON SOCIAL POR LA DE: "SUCESESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A., PUDIENDO UTILIZAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SIGLAS: "CASA LUKER S.A." O "LUKER S.A.".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001830 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00052670 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : FUSION POR ABSORCIÓN, LA SOCIEDAD CASA LUKER S.A ABSORBE A LA SOCIEDAD ALIMENTOS DEL CAUCA S.A EN LIQUIDACION CON DOMICILIO EN CALOTO CAUCA. REGISTRO PARCIAL NO SE INSCRIBE LA MODIFICACION AL CAPITAL AUTORIZADO .

CERTIFICA:

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN LOS LIBROS DE "EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOCIALES" QUE HASTA 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

DOCUMENTO NOTARIA	FECHA	INSCRI.	FECHA	LIBRO	FOLIO
-EP.1.286	2A.MZLES	7-XI-39	571	8-XI-39	7
-EP.1.636	2A.MZLES	17-XI-42	960	18-XI-42	8
-EP.1.859	2A.MZLES	3-XII-46	1.720	3-XII-46	10
-EP.72	2A. MZLES	28-I-64	7.282	26-III-64	23
-EP.398	2A. MZLES	25-V-65	7.912	28-V-65	24
					471

CERTIFICA:

QUE ADEMÁS DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS, REFORMARON LOS ESTATUTOS DE LA PRESENTE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES INSCRITOS EN EL LIBRO IX, QUE A PARTIR DE 1972 SE LLEVA EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

***** CONTINUA *****

003040

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ



República de Colombia

104741CICGG97a1
17/05/2016

Ca 1853319894

CERTIFICA:

0000028	1939/11/07	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00000657	1973/01/26
0001035	1974/06/28	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00001822	1974/06/28
0000016	1978/01/11	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00004816	1978/01/16
0001144	1978/07/12	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00005358	1978/07/18
0000257	1982/02/22	NOTARIA PRIMERA	MAN	00010483	1982/03/02
0002186	1983/09/30	NOTARIA PRIMERA	MAN	00013576	1983/11/02
0001261	1986/07/14	NOTARIA PRIMERA	MAN	00017992	1986/07/15
0001407	1987/08/04	NOTARIA PRIMERA	MAN	00019257	1987/08/06
0001210	1988/06/28	NOTARIA PRIMERA	MAN	00020646	1988/06/29
0001114	1989/06/23	NOTARIA PRIMERA	MAN	00022483	1989/06/26
0001958	1991/08/29	NOTARIA PRIMERA	MAN	00026219	1991/08/29
0001242	1992/06/10	NOTARIA PRIMERA	MAN	00027754	1992/06/16
0002598	1995/12/11	NOTARIA PRIMERA	MAN	00033946	1995/12/18
0000746	1996/04/30	NOTARIA PRIMERA	MAN	00034526	1996/05/03
0001976	1996/10/01	NOTARIA PRIMERA	MAN	00035286	1996/10/02
0002499	1996/12/12	NOTARIA PRIMERA	MAN	00035578	1996/12/16
0000746	1997/04/29	NOTARIA PRIMERA	MAN	00036144	1997/04/30
0001252	1999/08/26	NOTARIA PRIMERA	MAN	00039897	1999/09/01
0001965	2000/12/07	NOTARIA PRIMERA	MAN	00041645	2000/12/12
0001747	2001/12/27	NOTARIA PRIMERA	MAN	00043043	2001/12/28
0000484	2002/04/25	NOTARIA PRIMERA	MAN	00043502	2002/05/02
0000154	2002/02/07	NOTARIA PRIMERA	MAN	00043580	2002/05/18
0000722	2002/06/14	NOTARIA PRIMERA	MAN	00043733	2002/06/20
0000087	2003/01/27	NOTARIA PRIMERA	MAN	00044621	2003/01/30
0001273	2003/08/30	NOTARIA PRIMERA	MAN	00045444	2003/09/05
0001770	2003/12/01	NOTARIA PRIMERA	MAN	00045740	2003/12/04
0000585	2004/04/16	NOTARIA PRIMERA	MAN	00046329	2004/04/27
0000913	2007/06/28	NOTARIA PRIMERA	MAN	00051802	2007/07/09
0001830	2007/12/27	NOTARIA PRIMERA	MAN	00052670	2007/12/31
0001137	2008/10/03	NOTARIA PRIMERA	MAN	00054290	2008/10/16
0000062	2009/01/26	NOTARIA PRIMERA	MAN	00055077	2009/03/19
0000258	2009/03/18	NOTARIA PRIMERA	MAN	00055079	2009/03/19
0000488	2009/05/27	NOTARIA PRIMERA	MAN	00055612	2009/06/17
0000768	2011/05/12	NOTARIA PRIMERA	MAN	00059529	2011/05/19
0000534	2013/04/11	NOTARIA PRIMERA	MAN	00064669	2013/04/18
0001112	2013/07/10	NOTARIA PRIMERA	MAN	00065274	2013/07/24
0006431	2013/08/14	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00065455	2013/08/16
0000887	2014/05/19	NOTARIA PRIMERA	MAN	00067292	2014/05/21
0000804	2015/05/07	NOTARIA QUINTA	MAN	00069723	2015/06/02
0000853	2016/05/12	NOTARIA PRIMERA	MAN	00073198	2016/05/16

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1137, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EL 03 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038



CODIGO DE VERIFICACIÓN: FFfuewJhCZ

EN ESTA CAMARA EL 16 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NO. 00054290 DEL LIBRO 09 DEL REGISTRO MERCANTIL; LA SOCIEDAD SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A. SE ESCINDE SIN DISOLVERSE Y TRANSFIERE EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A UNA SOCIEDAD QUE SE CREA DENOMINADA INVERSIONES TEMUCO S.A.

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6431, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EL 14 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL 00065455 DEL LIBRO 09 DEL REGISTRO MERCANTIL; LA SOCIEDAD ESCINDE PARTE DE SU PATRIMONIO A FAVOR DE UNA NUEVA SOCIEDAD BENEFICIARIA DENOMINADA PALMAS DEL CASANARE S.A. S COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISION DISMINUYE SUS CAPITALES SUSCRITO Y PAGADO.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2056 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CASA LUKER S.A. SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) EL FOMENTO, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS E HIDROBIOLOGICOS. B) LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN Y AGENCIA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE CONFITERÍA, BEBIDAS, LICORES, PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS PRODUCTOS MANUFACTURADOS DESTINADOS AL USO O AL CONSUMO HUMANO; C) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR DE PRODUCTOS PESQUEROS. D) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA GANADERÍA DE CRÍA, LEVANTE, CEBA, EL BENEFICIO DEL GANADO Y SU COMERCIALIZACIÓN; E) LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DE ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSIÓN, CÉDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR SEA O NO BURSATIL. F) LA FABRICACION, MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y AGENCIA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS COSMETICOS, O SUCEDANEOS DE ESTOS, O PRODUCTOS AFINES, DESTINADOS AL USO O AL CONSUMO HUMANO. G) LA PRESTACION A TODA CLASE DE PERSONAS O EMPRESAS, DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION, LOGISTICA, MANEJO DE CARTERA, ADMINISTRACION DE INVERSIONES, O LA PRESTACION, EN GENERAL, DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANEJO, ADMINISTRACION Y DIRECCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS. H) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA

***** CONTINUA *****

003040

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FFfuewJhCZ



Y/O CONSULTORIA, TANTO A EMPRESAS O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, SIN NINGUNA LIMITACIÓN, Y EN CUALQUIERA DE LAS AREAS DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE TALES ENTIDADES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PREnda O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTÍA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ÉSTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TÍTULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA.

PARAgraFO PRIMERO: DE ACUERDO, CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

PARAgraFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE; PODRÁ, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE.

PARAgraFO TERCERO: PODRÁ LA SOCIEDAD, ADEMÁS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO: A) CONSTRUIR E INSTALAR FÁBRICAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, DE PRODUCTOS DE ASEO Y DE TODA CLASE DE BIENES O PRODUCTOS PARA EL USO O CONSUMO HUMANO, B) COMERCIALIZAR EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, PARA LA INDUSTRIA DEL ASEO Y PARA LA FABRICACIÓN O MANUFACTURA DE TODA CLASE DE BIENES O PRODUCTOS PARA EL USO O CONSUMO HUMANO; C) PARTICIPAR EN TODO GÉNERO DE LICITACIONES Y/ O CONVOCATORIAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO O COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS O COMERCIALIZADOS POR LA SOCIEDAD.

D) ORGANIZAR UNIDADES DE NEGOCIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y, EN ESPECIAL PARA PRESTACION A TERCEROS, DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION.

PARAgraFO CUARTO: QUEDA PROHIBIDO A CASA LUKER S.A. PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SÚ FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGA INTERÉS DIRECTO LA COMPAÑÍA; PERO SE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE, PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE

***** CONTINUA *****



Ca185319893



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESEORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038



CODIGO DE VERIFICACIÓN: FFfuewJhCZ

DEBER O CONSTITUIR GARANTIAS PARA AFIANZAR, AVALAR O GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD INVERSIONES NECOCLÍ S.A., SOCIEDAD COMERCIAL, ANONIMA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES, CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 2.149 OTORGADA EL DIA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES. IGUALMENTE, ESTA LA SOCIEDAD AUTORIZADA PARA AFIANZAR, AVALAR O GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD PALMAS DEL CASANARE S.A.S. A PARTIR DEL MOMENTO DE SU CONSTITUCION.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$11,547,900,000.00
NO. DE ACCIONES: 148,050,000.00
VALOR NOMINAL : \$78.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$4,556,473,896.00
NO. DE ACCIONES: 58,416,332.00
VALOR NOMINAL : \$78.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$4,556,473,896.00
NO. DE ACCIONES: 58,416,332.00
VALOR NOMINAL : \$78.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000188 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00055524 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

PEMA Y CIA S. EN C. A. N.I.T. 08100037871

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000189 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00057318 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

J. A. RESTREPO Y CIA S. EN C. A. N.I.T. 08100038577

TERCER RENGLON

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCEORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

003040

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ

VESERES Y CIA S EN C A

N.I.T. 08100038656

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000195 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064940 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER RENGLON
GOMEZ JARAMILLO LUIS GONZALO C.C. 00010232625
QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000197 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00067270 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO RENGLON
ALVAREZ PATRON SANTIAGO C.C. 00080091027
TERCER RENGLON
DURAN ECHEVERRI DARIO C.C. 00079397873

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000333 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060063 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE GENERAL
OSORIO LONDON LUZ ADRIANA C.C. 0003029396
QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000337 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060341 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
LONDON JARAMILLO MONICA C.C. 00030285359

CERTIFICA:

ADMINISTRACION: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CASA LUKER S.A. SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: A) LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCEORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038



CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE; D) LOS SUPLENTES DEL GERENTE. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERAN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

LA COMPAÑIA TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL GERENTE. PARAGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LA OBLIGACION DE REPORTAR AL GERENTE LA NATURALEZA DE LAS GESTIONES O DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS MIENTRAS DURO SU AUSENCIA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, QUE LO SERAN EN EL ORDEN DE SU ELECCION, EL PRIMERO Y SEGUNDO DIRECTORES PRINCIPALES, REEMPLAZARAN AL GERENTE, EN AUSENCIA DEL PRIMER SUPLENTE, EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DE AQUEL, SIN NECESIDAD DE INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN CUANTO A LAS GESTIONES REALIZADAS O A LAS OPERACIONES EJECUTADAS DURANTE EL TIEMPO EN QUE REEMPLAZARON AL GERENTE. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROYECTOS DE PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS Y POLÍTICAS GENERALES DE LA COMPAÑIA. B) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. PARAGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON LA NATURALEZA Y EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA: SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES. LOS SUPLENTES REEMPLAZARÁN A LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES CUANDO ÉSTOS FALTAREN, ESTUVIEREN AUSENTES O SE EXCUSAREN DE ASISTIR A LAS REUNIONES. PARAGRAFO PRIMERO: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA, ADEMÁS, HASTA DOS (2) ASESORES DESIGNADOS POR LA MISMA JUNTA DIRECTIVA, NOMBRAMIENTO QUE DEBERA HACERSE EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA QUE CELEBRE, FIJANDOLES LOS HONORARIOS QUE DEVENGARAN POR CADA REUNION A LA QUE ASISTAN. LOS ASESORES DESIGNADOS DURARAN EN SU ENCARGO HASTA TANTO LA JUNTA DIRECTIVA NO HAGA UNA NUEVA

***** CONTINUA *****

003040

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ



República de Colombia

10471G9KaiCIIIGC
17/10/5/2016

DESIGNACION, LOS REMUEVA O LOS REEMPLACE. PARAGRAFO SEGUNDO: EN EL ORDEN DE SU ELECCION, LOS TRES MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DENOMINARAN PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER DIRECTOR. EL PRIMERO Y SEGUNDO DIRECTORES SERAN, TAMBIEN EN SU ORDEN, EL SEGUNDO Y EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Y LO REEMPLAZARAN, CON LAS MISMAS FACULTADES DE ESTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES INDICANDO, EN CADA CASO, QUE OBRAN POR UNA DE ESAS CIRCUNSTANCIAS. PARAGRAFO TERCERO: LAS PERSONAS ELEGIDAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO PODRAN SER REEMPLAZADAS EN ELECCIONES PARCIALES, SIN PROCEDER A UNA NUEVA ELECCION POR EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL, A MENOS QUE LAS VACANTES SE PROVEAN POR UNANIMIDAD.

SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: A) APROBAR LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS DE LA COMPAÑIA, LOS CUALES DEBEN SER PROPUESTOS, CONFORME A LOS ESTATUTOS, POR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. E) DISPONER LA APERTURA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. F) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O A SUS SUPLENTES, EN SU CASO, PARA CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1- CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CUANDO SU VALOR EXCEDA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SALVO EN LOS EVENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS O DE MATERIALES PARA SU FABRICACIÓN, DE VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS O DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN, Y DE CONTRATACIÓN DE FINANCIACIONES PARA ESTAS ADQUISICIONES O VENTAS, EVENTOS EN LOS CUALES PODRA CONTRATAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 2- PARA EFECTUAR OPERACIONES FINANCIERAS DE MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MERCADO FINANCIERO INSTITUCIONAL Y EN EL MERCADO BURSÁTIL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL OBJETO SOCIAL Y PARA OPTIMIZAR EL MANEJO DE LAS DISPONIBILIDADES DE EFECTIVO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO QUE LA CUANTÍA GLOBAL DE LAS OPERACIONES MENSUALES QUE REALICE EXCEDA DE LA CANTIDAD DE TREINTA Y CINCO MIL (35. 000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA OPERACIÓN Y QUE EL VALOR ESPECÍFICO DE CADA OPERACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD DE CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA OPERACIÓN. PARAGRAFO: NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA DETERMINADAS EN EL NUMERAL 2-, LOS CASOS DE INVERSIÓN EN ACCIONES, AÚN NEGOCIADAS POR BOLSA, PARTES O CUOTAS DE INTERÉS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO A INTERÉS, CON GARANTÍA O SIN ELLA EN FAVOR DE TERCEROS; 3- PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES AJENAS EN LAS QUE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038



CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ

RESPONDER Y/O PRESENTAR, TODO ELLO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS.

QUE EL PODER ESPECIAL QUE CONFIERE SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LA REALIZACION DE LAS GESTIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN DESCRITO Y RELACIONADO, Y QUE, POR LO TANTO, UNICAMENTE PODRA SER EJERCICIO POR LA APODERADA CON LOS LIMITES IMPUESTOS, ANUNCIANDO SIEMPRE QUE SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS POR "POR PODER".

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2215 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 000591 DEL LIBRO V, LA SEÑORA MONICA LONDONO JARAMILLO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 30.285.359 QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA PRINCIPAL, DE LA SOCIEDAD SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA. S. A.- CASALUKER S. A., CONFIERE PODER GENERAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SEÑORAS (I) CLARA INES MONTOYA RESTREPO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.270.579 DE MANIZALES Y (II) PAULA MARULANDA OCAMPO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.396.049 DE MANIZALES, PARA QUE EN CONDICION DE FUNCIONARIAS DE LA SOCIEDAD Y OBRANDO SEPARADAMENTE, EN CUALQUIER CASO EN EL QUE CUALQUIERA DE ELLAS ASUMA LA REPRESENTACION JUDICIAL, REPRESENTEN EN JUICIO A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, PARTICULARMENTE DE CARÁCTER LABORAL QUE SEA HAYA SIDO INSTAURADO O QUE EN EL FUTURO SEA INSTAURADO, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD. POR LO TANTO LAS DOS APODERADAS GENERALES PARA REPRESENTACION JUDICIAL QUEDAN FACULTADAS, CON LAS LIMITACIONES INDICADAS PERO CON POSIBILIDAD DE OBRAR SEPARADAMENTE, PARA CONSTITUIR APODERADOS, ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS 101 DEL C. DE P. CIVIL Y 39 DE LA LEY 712 DE 2001, CONCILIAR Y TRANSIGIR, ADMITIR HECHOS, DESISTIR Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. LAS FACULTADES QUE AQUÍ SE OTORGAN A LAS DOS APODERADAS GENERALES PARA REPRESENTACION JUDICIAL SOLO PODRAN SER EJERCIDAS EN CUANTO LA CUANTIA DE LAS PRETENSIONES NO EXCEDA DE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL TIEMPO EN QUE DEBAN EJERCER LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN, PUES EN TAL CASO, ES DECIR, SI EXCEDEN ESE LIMITE, LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL REPRESENTANTE LEGAL.

QUE EL PRESENTE PODER GENERAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL, SE EXTIENDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE SEÑALADAS.

***** CONTINUA *****

003040



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ



República de Colombia

10475141CICG9C

17/05/2016

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000192 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059452 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL (FIRMA REVISORA)

ARCILA ASOCIADOS S.A.S.

N.I.T. 09003206118

QUE POR OFICIO DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES DEL 25 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00073107 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA

ARCILA MARTINEZ JORGE ANDRES

C.C.00075083800

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062646 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL SUPLENTE DESIGNADA POR FIRMA REVISORA

BETANCURT SUAREZ LUZ ADRIANA

C.C.00030395081

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO.149 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE REGISTRADA EN ESTA CÁMARA BAJO EL NO.817 DE FECHA 9 DE JULIO DE 1941, DEL LIBRO 7 A FOLIO 440, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONCEDIÓ PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA PRESENTE SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NO.9-13138 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1983, SE INSCRIBIÓ EN ESTA ENTIDAD EN EL LIBRO IX, TOMO XII A FOLIO 460, EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO.52 DE FECHA 15 DE JULIO DE 1983, POR MEDIO DE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE RATIFICÓ AL DR. GUILLERMO RESTREPO M., COMO GERENTE DE LA SUCURSAL QUE LA SOCIEDAD "SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A." TIENE

***** CONTINUA *****





CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038



CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ

EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CERTIFICA:

LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS ACCIONISTAS COMO TALES Y LA SOCIEDAD, O ENTRE AQUELLOS, POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, DURANTE EL TERMINO DE SU DURACION O CON MOTIVO DE SU DISOLUCION, O EN EL PERIODO DE LIQUIDACION, SERAN SOMETIDAS A LA DECISION DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, COMPUESTO POR TRES (3) ARBITROS, DESIGNADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL, QUE SESIONARA EN MANIZALES Y DECIDIRA EN DERECHO, SE AJUSTARA A LAS NORMAS DE DECRETO 2279 DE 1.989, O A LAS QUE RIGIEREN EN SU MOMENTO. LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SERAN DE CARGO DE LAS PARTES PERO EL TRIBUNAL PODRA, A SU JUICIO Y CUANDO EXISTIERE MANIFIESTA TEMERIDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES, DETERMINAR QUE TODOS LOS GASTOS SEAN DE CARGO EXCLUSIVO DE ESTA. SE ENTIENDE POR PARTE, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION.

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 64 B 33 TORRE A

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.casaluker.com

MUNICIPIO : MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: impuestos@casaluker.com.co

E-MAIL: impuestos@casaluker.com.co

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00043115 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

- CASALUKER DEL ECUADOR S.A.

SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 99218514700

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: ECUADOR

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00046777 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

- DARK OAK HOLDINGS INC.

SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 00000000001

***** CONTINUA *****



UU3040

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ

DOMICILIO :
NACIONALIDAD: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00046778 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:
- IZARD LIMITED
SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL
IDENTIFICACION: 00003951782

DOMICILIO :
NACIONALIDAD: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000N/A DEL 8 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00067820 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:
- CASA LUKER EUROPE
SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL
IDENTIFICACION: 00821951076

DOMICILIO :
NACIONALIDAD: BELGICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000N/A DEL 8 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00067821 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:
- CASA LUKER DEL PERU S.A.C.
SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL
IDENTIFICACION: 20529712848

DOMICILIO :
NACIONALIDAD: PERU

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S A
MATRICULA NO. 00036219 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1985
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1062 DESCAFEINADO, TOSTION Y MOLIENDA DEL CAFE

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESSORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FEfuewJhCZ

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUCESSORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S A CASA LUKER S A
MATRICULA NO. 00081584 DEL 29 DE MARZO DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:

SUCURSAL : SUCESSORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S A
MATRICULA NO. 00036219
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****

003040

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2016/10/06 - 10:35:27, Recibo No. R001898549, Operación No. 80RUE1006038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FFfuewJhCZ

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws4.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación FFfuewJhCZ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Faudra Falagur

El Notario #1 Pablo Mendoza Barajas
Certifica que el presente documento fue verificado de la página web
www.comercio.gov.co
Tramitado por: Jamica Solis
Fecha 18-04-16 Hora: 10:13



Ca185319888



República de Colombia



Aa036705698

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3040

No. TRES MIL CUARENTA

DE FECHA: OCTUBRE SIECIOCHO (18) DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS (2016) DE LA NOTARÍA SESENTA Y UNA (61) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DERECHOS NOTARIALES: Según Resolución No.726 del 29 de Enero de 2.016: \$ 52.300

IVA 16% : \$ 18.496

RECAUDOS FONDO DE NOTARIADO: \$ 4.850

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA: \$ 4.850

El presente instrumento se extendió y firmó en las hojas de papel sellado Números:

Aa036705699, Aa036705698

PODERDANTE,

LUZ ADRIANA OSORIO LONDOÑO

C.C. No.

En representación de SUCESORES DE JOSE JESÚS RESTREPO & CIA S.A. -

SIGLA CASA LUKER S.A., o LUKER S.A. con NIT 890.800.718-1,

PABLO ALBERTO BARAJAS.

ALBERTO BARAJAS

NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CÍRCULO

DE BOGOTÁ, D.C.

adriana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

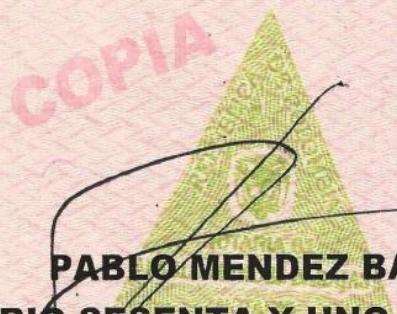


Ca185319887

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3040 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 QUE EXPIDO EN 10 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, QUE REVISADO EL ORIGINAL NO FIGURA CON NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. OCTUBRE 18 DE 2016.

POR **EL NOTARIO SESENTA Y UNO** DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C


PABLO MENDEZ BARAJAS.

NOTARIO SESENTA Y UNO (61)DE BOGOTA .

18/OCT/2016
paulina.mendez@notarías.gov.co

Superintendencia de
Notariado y Registro
La Dirección de Administración
que el NOTARIO que autorizó
el presente documento
el ejercicio del cargo
se encarga de usar en
el ejercicio del cargo